



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a M^a José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

D^a Cristina Calero Morales (Concejal no adscrita)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y cincuenta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 26 de enero de 2015, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten votación y se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

Plaza de Andalucía, 1 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, ALTA DE VIA PÚBLICA DISEMINADO "SOLANAS DE LA CEPERA".

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que "Visto procedimiento para proceder a dar de alta a la vía pública "SOLANAS DE LA CEPERA", de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que con fecha 20 de Enero de 2015, el propio Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento por el cual se procederá a dar de alta a la vía pública "SOLANAS DE LA CEPERA" y que con fecha 21 de Enero de 2015, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Dar de alta en el callejero municipal a las siguientes calles, ubicadas en la Entidad Singular de Villaviciosa, núcleo Diseminado en el Distrito Primero, sección Segunda unidad, conforme a los informes y resto de documentación obrantes en el expediente:

- Unidad Poblacional:2299
- Distrito: SEGUNDO
- SECCIÓN: PRIMERA
- Manzana: 21
- Diseminado: SOLANAS DE LA CEPERA

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad. (INE etc).

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar de alta en el callejero municipal a las siguientes calles, ubicadas en la Entidad Singular de Villaviciosa, núcleo Diseminado en el Distrito Primero, sección Segunda unidad, conforme a los informes y resto de documentación obrantes en el expediente:

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

-Unidad Poblacional:2299
-Distrito: SEGUNDO
SECCIÓN: PRIMERA
-Manzana: 21
-Diseminado: SOLANAS DE LA CEPERA

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad. (INE etc).

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ALTA DE VIA PÚBLICA DISEMINADO "NAVALFRESNO".

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que "Visto procedimiento para proceder a dar de alta a la vía pública "NAVALFRESNO", de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que con fecha 13 de Enero de 2015, el propio Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento por el cual se procederá a dar de alta a la vía pública "NAVALFRESNO" y que con fecha 21 de Enero de 2015, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Dar de alta en el callejero municipal a las siguientes calles, ubicadas en la Entidad Singular de Villaviciosa, núcleo Diseminado en el Distrito Primero, sección Segunda unidad, conforme a los informes y resto de documentación obrantes en el expediente:

-Unidad Poblacional:2299
-Distrito: SEGUNDO
SECCIÓN: PRIMERA
-Manzana: 21
-Diseminado: NAVALFRESNO

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad. (INE etc).

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

presentes, con el voto a favor de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar de alta en el callejero municipal a las siguientes calles, ubicadas en la Entidad Singular de Villaviciosa, núcleo Diseminado en el Distrito Primero, sección Segunda unidad, conforme a los informes y resto de documentación obrantes en el expediente:

- Unidad Poblacional:2299
- Distrito: SEGUNDO
- SECCIÓN: PRIMERA
- Manzana: 21
- Diseminado: NAVALFRESNO

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad. (INE etc).

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que "visto escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha de 2 de febrero de 2015 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba en el que se requiere que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se solicite por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba la separación de tal Consorcio.

Visto lo establecido en el artículo 36.1.c de la Ley 7/1985, modificado por la Ley 27/2013 y en el que se establece que "1. Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:

c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la separación de este Municipio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y la Ley 27/2013, de racionalización

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



y sostenibilidad de la Administración Local, al tratarse de un municipio de menos de 20.000 habitantes.

SEGUNDO. Remitir al máximo órgano de gobierno del consorcio un escrito notificando el ejercicio del derecho de separación y solicitándole que se proceda al cálculo de la cuota de liquidación o, en su caso, de separación, en los términos previstos en los artículos 14 y 13.2, respectivamente, de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre.”

Así mismo, la Sra. Alcaldesa expone que este año sí se tendrá que abonar 1.093,38 €, ya que el Consorcio tiene una deuda de unos 16 millones de euros con Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social, deuda que se encontró el equipo de gobierno del PP cuando tomó posesión en la Diputación. Así mismo, matiza que se considera que será un gran ahorro para los municipios, ya que ese servicio se seguirá prestando por la Diputación y a coste cero.

D. Rafael Rivas cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que se debe de adoptar ese acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en una ley, por lo que no se puede ir en contra. Por otro lado, puntualiza que es cierto la existencia de esa deuda del Consorcio, pero que también el equipo de gobierno del PP se encontró en Diputación con un gran superávit que podría haberse dedicado al pago de esa deuda, cosa que podrían haber realizado tanto el equipo de gobierno de Diputación saliente como el entrante.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la separación de este Municipio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al tratarse de un municipio de menos de 20.000 habitantes.

SEGUNDO. Remitir al máximo órgano de gobierno del consorcio un escrito notificando el ejercicio del derecho de separación y solicitándole que se proceda al cálculo de la cuota de liquidación o, en su caso, de separación, en los términos previstos en los artículos 14 y 13.2, respectivamente, de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre.

PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS

No fue presentada ninguna.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que no hay mociones.

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



El Sr. Portavoz del Grupo PSOE solicita la palabra y expone que su Grupo trae una moción en relación al Día Internacional de la Mujer Trabajadora por urgencia y solicita que se estime si se lee o no la misma

Así mismo, sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, es decir, los once (11) concejales de la Corporación.

Acto seguido, D^a Gema Elena González Nevado, concejal del Grupo PSOE, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El próximo 8 de marzo de 2015 conmemoraremos el Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone.

Si bien los logros que hemos conseguido son muchos, las brechas que aun existen también lo son muchas y profundas y el actual gobierno no ha hecho otra cosa que intensificarlas, se ha utilizado la excusa de la crisis para dismantelas las políticas de igualdad.

El Día Internacional de la mujer debería ser un momento de reflexión sobre los logros alcanzados y una celebración del cambio conseguido sin embargo a lo largo de la legislatura del Partido Popular lamentablemente hemos dado pasos hacia atrás.

El actual gobierno ha contribuido a la desigualdad de género desde los siguientes frentes:

- En primer lugar con la desaparición de organismos y políticas de igualdad, con recortes presupuestarios en estas partidas, se ha recortado un 33% en general y un 22% los presupuestos en la lucha contra la violencia de género.

- En segundo lugar con las reformas llamadas “neutras” tales como la reforma laboral, la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el adelgazamiento del estado del Bienestar o el dismantelamiento de servicios públicos básicos.

Por aportar un dato, en esta legislatura se han perdido en España 162.000 empleos femeninos

Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Las españolas nos encontramos entre los países europeos con menos mujeres empleadas. En el segundo semestre de 2014 solo el 54.7% de las población femenina entre 20 y 64 años trabajaba, esto nos coloca a 9 puntos menos de la media europea y muy lejos del objetivo Europa 2020 que actualmente se encuentra en el 74%.

Además de que la mujer trabaja menos, su trabajo es peor, desde que asumió el gobierno el Partido Popular, el 74% de los empleados a tiempo parcial son mujeres. La brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento, una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación. A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres.

- En tercer lugar tenemos que añadir que el Gobierno Popular no ha considerado realizar ningún tipo de políticas de conciliación ni aumentar el permiso de baja por paternidad.

Este 8 de marzo, en el Partido Socialista tenemos que reiterarnos en nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



llamamiento a los ciudadanos, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas
- Derogar la Reforma Laboral
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Retirar el Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental
- Reponer la Ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad); retirar el recurso de inconstitucionalidad y hacer el desarrollo del articulado relativo a la salud sexual.
- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, para su traslado al gobierno central.

En Villaviciosa de Córdoba, a veintitrés de febrero de 2015

Fdo. Rafael Rivas Cabello.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que le parece denigrante que todo lo que se expone en esa moción sea en contra de las políticas del Gobierno Central y no se diga nada en contra de las políticas del Gobierno de la Junta de Andalucía. Matiza, a su vez, que el voto de su grupo es contra de la aprobación de esa moción por ese motivo.

D^a Cristina Calero Morales, concejal no adscrita, toma la palabra y expone que una vez leída esa moción, ella está de acuerdo en apoyar a la mujer trabajadora, pero que de la moción presentada se desprende demasiada política y considera que no se deben de mezclar la política con la defensa de la mujer trabajadora, por lo que su voto será la abstención.

D^a Gema Elena González Nevado matiza que es cierto que todo lo citado en la moción se refiere a las políticas del Gobierno Central, ya que las políticas del Gobierno de la Junta de Andalucía en esta materia son apreciables al igual que sus resultados.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo PP, toma la palabra y manifiesta que le parece muy importante el celebrar el Día Internacional de la mujer, pero que considera que no es acertado que se presente esa moción por urgencia, ya que se podía haber presentado una moción conjunta y no hacer tanta referencia a la política, como bien manifestaba la concejal no adscrita.

Matiza que la crisis actual afecta negativamente a todas las mujeres y hombres, haga el gobierno una cosa u otra y que todas las materias en las que se incide en esa moción darían para presentar una moción independiente para cada una de ellas

Plaza de Andalucía, 1 7
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, expone que se sorprende cuando se escuchan ciertos argumentos para plantear el problema de la mujer trabajadora, que le sorprende que se critiquen las formas y los momentos y que es imposible que se esté de acuerdo en este tema en ciertos aspectos. Por otro lado, matiza que es el equipo de gobierno el que debería de haber presentado una moción conjunta y que no saben si se han olvidado o si en relación al tema de la mujer trabajadora no entra el seguir incidiendo e introduciendo palabras para conseguir los logros que para la mujer se pretenden.

Continúa exponiendo que si en ese día no se es reivindicativo ante la carencia y faltas y derechos que la mujer sigue padeciendo no sabe cuándo se va a hacer; que en esos días se persigue conseguir un momento de mayor conciencia social; que hay partidos que reivindican y siguen luchando por sus ideales, creyéndose lo que están haciendo, y que hay otros partidos que con su silencio o votar en contra de algo tan evidente socialmente como sucede con el tema de la mujer trabajadora, así les irá. Por último, puntualiza que su opinión está expresada y denunciada y que el voto de su grupo es a favor de la aprobación de la moción presentada.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que la mujer reivindica sus derechos todos los días y en todos los ámbitos, ya sea en el trabajo, hogar o con sus hijos, y no solo el Día 8 de marzo y que no se trata de lo que diga un partido u otro, sino que se habla de personas, de mujeres y ellos reivindican ese tema todos los días del año.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto no aprobándose con el siguiente resultado: voto en contra de los cinco (5) concejales del PP, voto a favor de los cinco (5) concejales de PSOE y la abstención de la concejal no adscrita, decidiendo el empate el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que es contra de la aprobación del presente punto.

PUNTO OCTAVO.- DAR CUENTA SOBRE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE.

Por parte de la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se procede a dar cuenta sobre el Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto en la remisión de la información del 3er Trimestre del Ejercicio 2014, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

- ⌚ Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 440.126,07 €.
- ⌚ Cumple con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia negativa entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de - 59.458,77 €.

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



- ⌚ Cumple con el objetivo de estabilidad financiera, al no tener a 31-12-2014 deuda viva ni previsión de contraer deuda con entidad financiera alguna, señalándose tan solo la existencia de las liquidaciones negativas en la Participación de Tributos del Estado del ejercicio 2008, del ejercicio 2009 y del ejercicio 2011.
- ⌚ Cumple el período medio de pago marcado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones en relación a la Liquidación del ejercicio 2014: "Voy a dar cuenta para informar a la corporación y a todos los vecinos que nos estáis viendo de la liquidación del presupuesto de nuestro Ayuntamiento del año 2014.

En el artículo 191.3. Del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la tesorería local los ingresos y pagos pendientes.

Corresponde a la Presidenta de la entidad local, previo informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la entidad Local.

Examinada la liquidación del presupuesto municipal del 2014, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 de Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, con el siguiente resultado:

Con respecto a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, las previsiones que hicimos en el momento de su aprobación se han ido cumpliendo durante el transcurso del ejercicio, casi en su totalidad.

Cerramos el ejercicio 2014, con un remanente de tesorería de 404.235,60€ y con la casi totalidad de las facturas presentadas pagadas, en nuestro ayuntamiento en la actualidad pagamos al mes de facturar.

A pesar de que los ingresos por parte de las administraciones públicas de las que dependemos han disminuido considerablemente, estamos ante la mejor liquidación presupuestaria de los últimos 5 años.

Todo esto teniendo en cuenta que el volumen de las inversiones y la generación de empleo no han disminuido durante nuestra gestión, sino que al contrario se ha incrementado

En el año 2011 gestionado nuestro ayuntamiento por los dos grupos políticos PSOE Y PP, conseguimos un remanente de tesorería de 60.737,16€.

En el año 2012 conseguimos un remanente de tesorería de 227.615,45€.

En el año 2013 conseguimos un remanente de tesorería de 291.799,74 €.

Y en este año pasado 2014 el remanente de tesorería es de 404.235,60 €.

Gracias a una buena gestión nuestro ayuntamiento esta saneado."

Acto seguido, procede a dar lectura al Decreto de fecha de 16/02/2015 por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2014, y cuyo tenor literal es el que sigue:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com





“DECRETO.- DOÑA JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto e informe de Secretaria-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, que presenta el siguiente resumen:

a) Fondos Líquidos a 31/12	575.742,67
b) Derechos pendientes de cobro	627.991,00
+ De presupuesto corriente	290.698,76
+ De presupuestos cerrados	327.079,06
+ De Operaciones no Presupuestarias	10.213,18
- Cobras realizados pendientes de aplicación Definitiva	0,00
c) Obligaciones Pendientes de Pago	284.712,93
+ De presupuesto corriente	44.911,22
+ De presupuestos cerrados	18.329,65
+ De otras operaciones no presupuestarias	121.472,06
- Pagos pendientes de Aplicación Definitiva	0,00
d) Remanente de Tesorería Total	919.020,74
e) Saldos de Dudoso Cobro	243.517,45
e) Exceso de Financiación Afectada.	271.267,69
f) Remanente de Tesorería para gastos Generales	404.235,60
g) Resultado Presupuestario Ajustado	135.156,86
Derechos reconocidos Netos 2.836.513,75	
Obligaciones Reconocidas 2.543.541,03	
Ajustes:		
Créditos Gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	113.451,83
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	271.267,69

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de

Plaza de Andalucía, 1 10
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 65/2015 de 06/02/15 por importe de 24.440,65 €.
- Decreto 75/2015 de 12/02/15 por importe de 6.099,45 €.
- Decreto 89/2015 de 19/02/15 por importe de 27.555,72 €.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D^a Cristina Calero Morales, Concejala no adscrita, toma la palabra y realiza las siguientes preguntas:

- 1^a. “Este año no se ha visto en los Carnavales a la Sra. Alcaldesa ni ningún concejal la ha disculpado, ¿ha habido algún problema?”
- 2^a. “El mes pasado se celebró el juicio promovido por D. MANUEL NEVADO ALCÁNTARA contra el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, donde el Ayuntamiento ha ganado. ¿Cómo que el Ayuntamiento tiene que pagar todas las costas? ¿Y esa factura de 12.100 € que se ha aprobado?”

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha asistido a los Carnavales porque dos días antes ha fallecido una tía suya y matiza que sí estuvo en el ensayo general, donde se disculpó porque no iba a asistir.

En relación al tema de las costas, contesta que cada una de las partes debe pagar sus costas, porque de esa manera lo ha determinado el juez en la sentencia.

D^a Gema Elena González Nevado, concejala del Grupo PSOE, realiza las siguientes manifestaciones;

- Felicitar a las comparsas, especialmente a los ganadores de ese concurso de comparsas y agradecer a las comparsas por todo el trabajo realizado.
- Dar enhorabuena a los vecinos por su participación en todas las actividades.

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



- Enhorabuena al ganador del Cartel de Carnaval, solicita que se les haga llegar el acta del concurso del cartel de carnaval; pregunta por qué no se le entregó el premio como al resto de participantes y pregunta si las obras presentadas para el concurso de carteles se van a exponer y cuándo.

D. José Mariscal Campos, concejal del Grupo PSOE, expone que desea sumarse a esa felicitación general y dar pésame a la Sra. Alcaldesa por el fallecimiento de su tía. Así mismo, expone que pleno tras pleno se reclama que se le facilite información de los actos que entienden que por derecho les corresponde; que suena a risa que el portavoz del Grupo PP diga que si se hubiese traído antes esa moción, se hubiese podido elaborar una moción conjunta, aunque sea cierto que todos se comprometieron a presentar las mociones con tiempo para intentar presentar mociones conjuntas; que por urgencia también se puede realizar como lo ha hecho hoy el Grupo PSOE dentro de la legalidad.

Continúa matizando que se ha aprobado una factura de unas placas de un homenaje realizado a las personas más mayores del municipio del que no tenían conocimiento y solicitan que se les informe de los actos que se celebren para poder asistir a determinados actos que consideren convenientes; que no tengan que reivindicar tantas veces la información, como por ejemplo lo del paso de cebrá cuya información aún están esperando; que el Grupo PSOE está en la obligación y el derecho de decirlo.

Por otro lado, pregunta si existe alguna razón contrastable y creíble para que aún no se haya presentado el borrador del acta del mes de octubre.

Puntualiza, a su vez, que en el pleno del mes pasado se le felicitó al equipo de gobierno por su actuación en el "Pilarillo de la Apertura", y se preguntó que por qué no se había actuado en la limpieza del entorno del Puente de los Tres Ojos, alegándose por el equipo de gobierno que el empedrado del Pilar llevaba muchos años cubiertos de tierra y que el Grupo PSOE en su etapa de gobierno no había hecho nada en ese pilar. Así mismo, matiza que no hizo uso de su derecho de réplica en aquel momento porque carecía de información y porque se les dijo que se iba a seguir actuando allí; y que un mes después sí se ha comprobado que allí no se ha hecho ninguna actuación y continúa la maleza, basura y una parte del puente sigue rota y propone que esa parte del puente se arregle o se elimine, preguntando a su vez si se va a seguir actuando y limpiando el puente de la maleza y basura que lo rodea y cuándo.

Por último, el Sr. Mariscal dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le pregunta que cuál sería su pregunta y su respuesta si ella estuviese en la oposición y entra en el registro del Ayuntamiento y se encuentra en el mostrador unas fotocopias de una entrevista realizada a la Alcaldesa con respuestas que deberían de tener muchos matices.

La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una información de la Alcaldesa para el municipio y sus vecinos sobre las deudas y remanente de tesorería que tiene el Ayuntamiento, y que considera que se trata de una información que no tiene importancia que se suministre siempre que sea una información veraz.

D. José Mariscal Campos manifiesta que ética y estéticamente es muy reprochable que se usen las instalaciones y material del Ayuntamiento para emitir mensajes partidistas y hacer política en una precampaña electoral, manifestaciones que realizó el Presidente del PP andaluz reprobando una actuación de la Presidenta de la Junta de Andalucía.





La Sra. Alcaldesa alega que ella no sabe cuándo se ha dicho eso y dónde, pero que considera que los vecinos tienen que estar informados de lo que se hace en el Ayuntamiento; y que ella no está haciendo campaña electoral ya que no se va a presentar de nuevo a las elecciones locales.

D. José Antonio Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Se ha alquitranado la bajada de Tapón y ruega que se estudie la posibilidad de poner allí unos desaceleradores para evitar algún accidente ya que los vehículos circulan por allí a gran velocidad
- No considera lógico el estado en el que se encontraba el domingo el paseo (todo lleno de basura) tras las actividades de carnaval del sábado; no entiende como esa basura no estaba recogida ya el domingo tras la fiesta del sábado y pregunta que cómo no se dieron órdenes para que se recogiese esa basura.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones y preguntas:

- Felicitar a todos los participantes en el carnaval.
- Solicita que se le entregue la sentencia del contencioso administrativo que ha tenido el Ayuntamiento; matiza que considera que ya es hora de que se le entregue la sentencia para tener conocimiento de lo que ha dio el juez y que considera que se debería haber realizado una reunión para informarse de 1ª mano.
- ¿En qué consiste la 2ª fase del Hotel? ¿Qué obras conlleva? Solicita que se les facilite e informe cuánto va a costar esa 2ª fase.
- Solicita información sobre un expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial del día 4/4/2014 y que se ha abierto el día 22/12/2014, ¿Por qué tanta tardanza y desinformación al vecino? ¿Qué gestiones se han realizado con la empresa encargada?
- Le recuerda que debe convocar una reunión de la Junta General del camping para dar información sobre los cambios que se han producido en la empresa. Así mismo, matiza que le consta que las cuentas e informes de gestión del camping están presentadas desde hace tiempo y no entiende por qué no se ha dado información al respecto.

La Sra. Alcaldesa contesta en relación a las cuentas del camping, que aún no están presentadas y que por eso no se ha convocado la Junta General; que cuando se presenten se hará la correspondiente reunión; que 1º se realizará una reunión con el gerente de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A para que informe de las cuentas y gestión social del ejercicio 2014 y luego otra con la persona contratada por el emplea que se está encargando de la gestión momentáneamente y ya se decidirá lo que se va a hacer.

Continúa exponiendo que en el camping solo ha habido un cambio y es que la cocinera se ha marchado, por lo que se han mirado los curriculum que hay allí para contratar a otra persona.

D. Rafael Rivas Cabello toma la palabra y se ratifica en el hecho de que las cuentas están presentadas y acabadas, y que otra cosa es que se haga desde el formulismo necesario; que su grupo tiene otra versión y opinión de los hechos en relación al tema de los cambios en los trabajadores. Matiza, a su vez, que les consta que la intención era liquidar la relación laboral lo antes posible con la Sociedad de Desarrollo Sierra

Plaza de Andalucía, 1 13
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



Morena Cordobesa y que están a finales de febrero, pasando ya 2 meses y sabiendo desde el mes de septiembre la Sra. Alcaldesa esa situación, y aún no se han reunido; que se podría haber convocado ya una reunión para aprobar la gestión social y otra para aprobar las cuentas, y que como Presidenta de Desarrollo de Villaviciosa deberías haber pedido que se agilizase y presentado ya las cuentas.

La Sra. Alcaldesa contesta que hay de plazo para convocar esa Junta General hasta el 31 de marzo, que ya se han solicitado las cuentas, que ya en la Junta General del año pasado se dijo que el contrato de asistencia gerencial finalizaba en diciembre de 2014, por lo que ya estaban todos informados. Así mismo, matiza que otros años las cuentas se han aprobado incluso después de marzo.

En relación al tema de la 2ª fase del hotel, contesta la Sra. Alcaldesa que no tiene el presupuesto de esa fase; que el SAU va a ir pronto a rematar la obra y lo que va a quedar; que quedan sin hacer el patio y 12 habitaciones y que les van a otorgar una subvención para finalizar la cocina y para mobiliario.

En relación a lo de la bajada de tapón, contesta que ya ha tomado nota.

En relación al tema de la sentencia, contesta que se les facilitará, y que antes no lo habían solicitado.

En relación al homenaje de los mayores, contesta que la invitación se dejó en su cajón, y que le había parecido raro que el Sr. Mariscal no asistiera como otros años sí ha hecho.

En relación al tema del paso de cebra, contesta que cuando la policía le pase el informe se lo dará.

Dª Mª José Díaz Ramírez, Concejala de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes, da la enhorabuena a las comparsas y grupos de carnaval y agradece a todos los vecinos el trato que se le ha dado a las instalaciones deportivas.

En relación al tema del premio del ganador del cartel, contesta que la persona ganadora decidió que no se le diese ese premio allí en público.

Por último, en relación al tema de la exposición de carteles contesta que no se ha hecho por la falta de tiempo y que ya se estudiará si se van o no a exponer.

Dª Gema Elena González Nevado, concejala del Grupo PSOE, matiza que el tema de la exposición lo dice por los participantes y por la ilusión que les haría la exposición de sus obras.

La Sra. Alcaldesa contesta en relación a la redacción del acta del mes de octubre, que aún no se ha terminado ese acta por el secretario accidental.

D. José Mariscal Campos responde que espera que se entregue pronto y que la tardanza en la redacción del acta no se deba al contenido del acta, ya que por muy sucinta que se redacte no se podrá obviar lo que allí se dijo.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo PP, toma la palabra y realiza las siguientes contestaciones:

-En relación al tema de la moción del Día Internacional de la Mujer, contesta que él no ha dicho que el procedimiento que ha usado el Grupo PSOE para presentar la moción sea ilegal, sino que les hubiese gustado participar en la misma; que no la han aprobado por el cariz político de la misma, aunque sí están de acuerdo en otras puntualizaciones que se han expuesto.

Plaza de Andalucía, 1 14
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



- En relación al Puente de los 3 Ojos, contesta que cree que él no dijo que se fuese a limpiar aquella zona en concreto, sino que se iban a seguir realizando trabajos de limpieza, ya que para realizar una actuación allí primero se debe de contar con la autorización de Confederación, y que si se puede se intervendrá allí y en otras muchas zonas que lo necesitan, como por ejemplo la actuación que se está llevando a cabo en el Carril del Romano, tras haber pedido las autorizaciones pertinentes a Medio Ambiente y obtener tales permisos.

- en relación al tema del paseo, contesta que es verdad el estado del mismo ese domingo y que es la 1ª vez que ha sucedido eso; que ha ocurrido por una falta de comunicación, por el hecho de que las limpiadoras no trabajan los domingos y porque se pensó que eso ya estaba previsto; que cuando él se enteró de esa situación era ya muy tarde para que se limpiase. Por último, pide disculpas a los vecinos por esa situación.

D. José A. Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, matiza que él no ha dicho que se deba de trabajar los domingos; pero que en ciertas ocasiones especiales sí se puede concertar el pagar esas horas como extraordinarias o compensarlas con días laborales.

D. José Mariscal Campos toma la palabra y alega que las iniciativas del equipo de gobierno tienen que ser de ellos; que en la comisión informativa les sorprendió que el equipo de gobierno no entregara una moción sobre el Día Internacional de la Mujer; que es al equipo de gobierno al que le corresponde presentar esa moción; que pensaron que no lo habían presentado porque no se lo había mandado el partido y que entonces el equipo de gobierno la iba a presentar de urgencia; pero que como no se ha presentado nada por el equipo de gobierno en el punto de mociones, entonces al no presentar nada el equipo de gobierno, decidieron presentarlo ellos de urgencia. Por otro lado, matiza que si el tema de la limpieza está pendiente de la autorización de Confederación Hidrográfica, también se puede sancionar por parte de la Confederación al Ayuntamiento por el tema de los escombros que hay allí..

D. Pedro Casas Vargas contesta que duda que se hayan echado allí escombros de lo que se ha limpiado; que allí ya había escombros de los que han tirado vecinos y vuelve a recalcar que se están haciendo trabajos de limpieza en muchos sitios del municipio.

Dª Cristina Calero Morales, Concejala no adscrita, y manifiesta que “flipa” con lo que se debate entre los partidos y que desea aclarar a los dos partidos que la gente dirá que un pleno está para debatir, traer proyectos, aprobar cosas, preguntar dudas... y no para discutir por escombros, agua e historias de estas, quedándose cada día más perpleja por los Plenos de ese Ayuntamiento.

D. José Mariscal Campos contesta que están en un pleno donde hay un equipo de gobierno que hace un tipo de política y hay dos grupos de oposición, donde su obligación es fiscalizar el trabajo que hace el equipo de gobierno; que eso es la política y que eso está en la raíz y esencia de la democracia y en las leyes que rigen los Ayuntamientos, Diputaciones y Corporaciones; que esos debates son necesarios y gustan a los vecinos y que habrá vecinos, como ella, que “flipen con esas discusiones”, y que para él y muchos vecinos no son discusiones sino exponer los distintos puntos de vista de los partidos políticos. Y dirigiéndose a la Sra. Calero le

Plaza de Andalucía, 1 15
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

pregunta que si ella “no flipa cuando hace sus exposiciones, porque los demás también puede flipar y decir que vaya cuestiones plantea la Sra. Calero”.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Mariscal.

D^a Cristina Calero Morales, Concejal no adscrita, le contesta que “en vez de coger y flipar tanto” se podría ir al Ayuntamiento una mañana y hablar tranquilamente del tema de los escombros, libro de feria y otros temas....., ya que también se pueden discutir esas cosas en los despachos y no esperar a un pleno para exponer estos temas, ya que “esto es vergonzoso”.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

D^a Josefa Soto Murillo
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 16
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/3/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 24/3/2015



(22)E199AFC972D77EDA0B

Código seguro verificación (CSV) 22E1 99AF C972 D77E DA0B